

Por la cual se designa un comité para elaborar el Plan de Ordenamiento Espacial de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 120 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario abordar los problemas de ordenamiento espacial que tiene actualmente la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en su sede central de Tunja y formular las alternativas de solución que en esta materia enfrenta.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia debe contar con un Plan de ordenamiento físico del campus universitario para crear una infraestructura que se constituya en un verdadero soporte para el desarrollo actual y la proyección de la institución acorde con los requerimientos y exigencias que la sociedad le impone para la modernización de la Universidad del siglo XXI.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Designar a los siguientes funcionarios de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia: Jefe de la Oficina de Planeación, Director del Museo Arqueológico, Director de la Escuela de Ingeniería Civil, Director de la Escuela de Transportes y Vías, el profesor Esaú Paez Guzmán en su condición de Asesor de la Vice-Rectoría Académica y el Arquitecto Paulo Cesar Forero Forero de la Oficina de Planeación, para que integren el Comité encargado de elaborar el Plan de Ordenamiento Espacial de la Sede Central de la Universidad.

ARTICULO SEGUNDO. El comité antes mencionado deberá presentar la propuesta de Plan de Ordenamiento antes del 1 de diciembre de 2003.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a

20 OCT. 2003

Carlos Augusto Salamanca Roa

CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Rector